



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE GERENTE
PARA EL PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE
"VILLAS TERMALES DE ANDALUCÍA"



Objeto de la Convocatoria

Con el fin de gestionar, aplicar y ejecutar el Programa de Turismo Sostenible “Villas Termales de Andalucía”, se creará un puesto de Gerente, como órgano de apoyo a la Asociación Termalismo de Andalucía de la que dependerá orgánicamente y a la Comisión de Seguimiento del Programa, de la que dependerá funcionalmente.

Características del contrato

- **Tipo de contrato:** Contrato a tiempo determinado por obra y servicio, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- **Entidad contratadora:** Asociación Termalismo de Andalucía
- **Duración del contrato:** Este contrato tendrá una duración inicial de dos años prorrogables, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento.
- **Publicidad de la oferta:** Al menos en el Boletín Oficial de la Provincia y/o en un periódico de difusión en el ámbito territorial objeto de la contratación.
- **Categoría profesional del contrato:** la contratación se hará con categoría de Gerente.
- **Contrato de dedicación exclusiva:** El puesto de Gerente de un Programa de Turismo Sostenible exige dedicación exclusiva, desempeñando sus funciones a tiempo completo.
- **Incompatibilidad del contrato:** El desempeño de los servicios de Gerente, será incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad remunerada, pública o privada.
- **Régimen de trabajo con dedicación especial:** el régimen de trabajo en cuanto a tiempo de trabajo y descanso, será de dedicación especial, ya incluida en la retribución fijada, por lo que podrá desempeñarse en jornada flexible, siempre que la adecuada prestación del servicio lo recomiende y podrá ser requerido para el servicio fuera de su horario habitual.
- Los **gastos y dietas generadas** por desplazamientos justificados en el desempeño de sus funciones como Gerente, deberán ser debidamente acreditados y regirse por el régimen establecido para el personal funcionario de la Junta de Andalucía, según lo establecido en el Decreto 54/89, de 21 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 404/2000, de 5 de octubre, y las Ordenes de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

Funciones de la Gerencia

El o la Gerente dependerá orgánicamente de la Asociación Termalismo de Andalucía como Promotor de Turismo Sostenible y funcionalmente de la Comisión de Seguimiento del Programa de Turismo Sostenible “Villas Termales de Andalucía”.

Las funciones que tendrá que desarrollar el / la Gerente son:

a) La Dirección Técnica del Programa de Turismo Sostenible Villas Termales de Andalucía bajo la supervisión directa del Promotor de Turismo Sostenible y de la Comisión de Seguimiento.

1. Realizará la **planificación de las actuaciones** a desarrollar para contribuir a asegurar el éxito del Programa de Turismo Sostenible “Villas Termales de Andalucía”.
2. El o la Gerente **apoyará y supervisará** el correcto funcionamiento de las tareas que se realicen en cada uno de los proyectos específicos que se desarrollen en el marco del Programa de Turismo Sostenible “Villas Termales de Andalucía”.
3. **Organizará y coordinará las funciones y obligaciones a desarrollar** para asegurar el cumplimiento de las acciones de difusión y de los proyectos específicos previstos en el Programa de Turismo Sostenible “Villas Termales de Andalucía” objeto de su responsabilidad.

b) El impulso, seguimiento, evaluación y valoración de impacto, del Programa de Turismo Sostenible Villas Termales de Andalucía.

1. Garantizará el **seguimiento, la evaluación y la valoración de impacto** del Programa de Turismo Sostenible “Villas Termales de Andalucía”. Para tales fines, el / la Gerente, **proporcionará la información** que le sea solicitada por el Promotor, por la Comisión de Seguimiento y por la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, a través de su Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
2. El o la Gerente, **recabará la documentación** que sea necesaria para la justificación de la información que proporcione, relativa a las actuaciones que en el marco del Programa de Turismo Sostenible se hayan desarrollado y/o se estén desarrollando, en el momento en que le sean solicitadas por el Promotor, la Comisión de Seguimiento o la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
3. El o la Gerente tendrá la obligación de utilizar con la **diligencia debida**, las **herramientas telemáticas** que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, pondrá a su disposición para la realización del seguimiento, evaluación y valoración de impacto en el

territorio del Programa de Turismo Sostenible “Villas Termales de Andalucía”.

4. El o la Gerente deberá **introducir la información**, que de forma guiada, se le irá solicitando en las herramientas telemáticas. Esta información se introducirá con la **frecuencia y en los plazos** que establezca la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, con el conocimiento de la Asociación Termalismo de Andalucía y de la Comisión de Seguimiento.
5. La **naturaleza de la información** que tendrá que introducir el / la Gerente en las herramientas telemáticas, cuenta con unos ítems e indicadores definidos, que contribuirán a proporcionar los datos suficientes para obtener una imagen real de la incidencia del Programa de Turismo Sostenible en el ámbito territorial en el que se aplique, a lo largo de su vigencia y una vez éste haya finalizado.
 - **El seguimiento** se realizará periódicamente sobre el desarrollo del Programa de Turismo Sostenible “Villas Termales de Andalucía” siendo ésta una de las bases objetivas que permitirá a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte disponer de un “barómetro” en el territorio que valore el desarrollo y buen funcionamiento del Programa de Turismo Sostenible “villas Termales de Andalucía”.
 - **La evaluación** que se realizará periódicamente sobre el Programa de Turismo Sostenible, proporcionará información sobre el grado de contribución del Programa respecto de:
 - Las políticas turísticas:
 - Nivel de contribución al cumplimiento de los objetivos generales de la política turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
 - Nivel de complementariedad de la actuación desarrollada con las políticas de desarrollo turístico a nivel local, provincial, supraprovincial y regional.
 - Nivel de contribución del Programa de Turismo Sostenible “Villas Termales de Andalucía” y de sus Proyectos específicos a la vertebración territorial.
 - Análisis de indicadores que establezca la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - Del Programa de Turismo Sostenible :
 - El grado de cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos previstos en el Programa de Turismo Sostenible y los Proyectos específicos realizados, con especial incidencia en la aplicación de medidas de sostenibilidad medioambiental. Los recursos utilizados para la implementación del Programa y los Proyectos (suficientes, insuficientes, idóneos, etc...).

- El grado de coordinación y colaboración público - privada en el desarrollo del Programa y los Proyectos específicos.
 - El grado de respuesta ante las desviaciones producidas en la ejecución (en su caso).
 - El nº de prórrogas solicitadas y su justificación (en su caso).
 - La adecuación del presupuesto ejecutado y el grado de cumplimiento de los compromisos de cofinanciación.
 - Etc.
-
- **La Valoración de Impacto** que se realizará versará sobre los efectos que sobre el territorio está teniendo el Programa de Turismo Sostenible.

c) La Secretaría de la Comisión de Seguimiento del Programa de Turismo Sostenible, realizando todas las atribuciones que dicha Secretaría tenga encomendadas por la Comisión de Seguimiento y todas aquellas otras, que durante la vigencia del Programa de Turismo Sostenible se consideren como necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de dicha Comisión.

d) Impulsará el Plan de Difusión del Programa de Turismo Sostenible, en los términos que se le encomiende desde la Comisión de Seguimiento, asegurándose de utilizar todos los canales de difusión que de mejor forma puedan trasladar a la población, los fines previstos en el Programa de Turismo Sostenible.

Requisitos para concurrir y perfil profesional del o la Gerente

Para el desempeño de la labor del o la Gerente, es necesario que se trate de una persona con capacidad de planificación estratégica, autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones, capacidad de negociación y de liderazgo de los agentes locales y de relación con altos responsables de las administraciones públicas.

a) Titulación requerida:

1. **Titulaciones Universitarias Superior** preferentemente en Dirección y Administración de Empresas, Ciencias Económicas, Derecho, o Diplomatura en Turismo / Técnico de Empresas y Actividades Turísticas .

b) Méritos valorables:

b.1) Formación

1. Titulación acreditada de formación de postgrado no inferior a un curso académico.
2. Otras titulaciones universitarias.
3. Cursos impartidos o recibidos, relacionados con el turismo, desarrollo local, ordenación del territorio, medio ambiente, administración y dirección de empresas, económicas o nuevas tecnologías.
4. Conocimiento suficiente de otros idiomas (preferentemente inglés).
5. Formación como becario en materia turística
6. Cursos relacionados con las tecnologías de la información y comunicación (manejo de paquetes informáticos, manejo de Internet, gestión de correo electrónico, etc)

b.2) Experiencia

1. Experiencia en la gerencia de planes turísticos, públicos o privados.
2. Experiencia acreditable en la gestión de programas y/o proyectos de dinamización socioeconómica y empresarial a nivel nacional, regional o local, preferiblemente en colaboración con la Administración Pública.

Presentación de Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a contar desde la fecha de publicación de la oferta en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Junto con el modelo de solicitud se aportará currículum vitae con copia compulsada de los títulos y meritos alegados, documento nacional de identidad, carnet de conducir así como copia de los contratos de trabajo que acredite la experiencia, según la tabla de baremación de méritos, y certificado de la vida laboral.

Las solicitudes con la documentación que acreditan los méritos a valorar irán dirigidas al Presidente de la Asociación Termalismo de Andalucía, se presentarán en las oficinas de esta Asociación, sitas en Edificio Hospital de la Reina, C/ Hospital nº 1 , 18120 Alhama de Granada (Granada).

Éstas podrán presentarse:

- Directamente en las oficinas de la Asociación, de 9 a 14 horas, antes del plazo establecido.
- Por correo certificado, dirigiéndolo a la dirección de dicha asociación cumpliendo con el plazo anteriormente establecido y enviando el justificante de envío por correo certificado así como la solicitud con el sello de correos con la fecha del envío al fax 958-101631.

Para cualquier duda están a disposición de los candidatos los teléfonos: 958-101954 o 617-968724.

La documentación recibida con posterioridad no será considerada, quedando excluido del proceso selectivo el aspirante que no haya acreditado documentalmente los datos, en el plazo y la forma descrita.

El listado provisional de excluidos y admitidos al proceso de selección, así como los resultados de la baremación del currículum se publicarán en la página web de la Asociación www.termalismodeandalucia.com, dando un plazo de reclamación de cinco días hábiles, que solamente podrá basarse sobre los meritos alegados en la solicitud, sin que se pueda presentar nueva documentación.

Una vez resueltas las reclamaciones y alegaciones se publicará en la página web de la Asociación Termalismo de Andalucía el listado definitivo de excluidos y admitidos al proceso de selección, así como los resultados definitivos de la baremación del currículum.

Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección de lo/as candidato/as que concurren al puesto de Gerente constará de dos fases:

Fase 1- Presentación de documentación y valoración conforme al baremo.

Fase 2- Entrevista por el órgano de contratación. En dicha entrevista se valorarán los conocimientos sobre:

1. El territorio en el que se va a implementar el Programa de Turismo Sostenible Villas Termales de Andalucía. La realidad socioeconómica y turística del territorio, los principales actores locales que actúan en el mismo, etc.
2. Los procedimientos de contratación de la administración pública.
3. Conocimiento de la estructura, objetivos, proyectos específicos, etc, del Programa de Turismo Sostenible Villas Termales de Andalucía.

Antes de pasar a la segunda fase, todos los candidatos/as cuyas solicitudes sean admitidas por haber superado la fase documental dispondrán del texto completo del Programa de Turismo Sostenible, que será proporcionado por la Asociación Termalismo de Andalucía.

La valoración en ambas fases se realizará por el órgano de contratación junto con un representante designado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

El informe de valoración final será elevado a la Comisión de Seguimiento para la selección del candidato.

Tabla de ponderación de méritos Curriculum vitae 60% Entrevista 40%			
(1) Relacionado directamente con materias de planificación y ordenación del territorio, turismo, medio ambiente, administración y dirección de empresas, económicas, geografía e historia o derecho.			
(2) Otras titulaciones y /o cursos			
Formación (8 puntos)			
Criterios	Máximo valorable	Puntos	
		(1)	(2)
1.Por cada titulación universitaria (grados)	2	1	0,5
2.Por cada titulación de postgrado	1	0.5	0.25
3. Por cada año de becario y /o prácticas	1	0.5	
Criterios	Máximo valorable	(1)	
4.Por cada curso entre 20 y 100 horas	2	0.25	
5.Por cada curso de 100 a 200 horas		0.5	
6. Por cada curso de 200 a 400 horas		0.75	
7. Por cada curso de más de 400 horas		1	
8.Por cada jornada, taller o conferencia	1	0.25	
Criterios	Máximo valorable		
9.Por cada curso realizado en tecnologías de la información y comunicación (manejos de paquetes informáticos, manejo de internet, gestión de correo electrónico, etc) de más de 20 horas	0.5	0.25	
10.Por cada idioma hablado y escrito distinto del castellano	0.5	0.25	

Experiencia (4 puntos)		
Criterios	Máximo valorable	Puntos
1.Por cada año de experiencia como gerente de plan o programa turístico	2	0.5
2.Por cada año de experiencia en la ejecución de programa y/ o proyecto de dinamización socioeconómica y empresarial (preferiblemente en colaboración con la Administración Pública), en el que ha tenido experiencia acreditable en su gestión	2	1

Entrevista (8 puntos)				
Criterios	Máximo valorable	Bajo	Medio	Alto
1.Conocimiento del territorio en el que se va a implementar el Programa de Turismo Sostenible. La realidad socioeconómica y turística del territorio, los principales actores locales que actúan en el mismo, etc.	2	0.5	1	2
2. Conocimiento de los procedimientos de contratación en la Administración Pública.	2	0.5	1	2
3.Conocimiento de la estructura, objetivos, proyectos específicos etc, del Programa de Turismo Sostenible para el que está concurriendo al puesto de gerente	2	0.5	1.5	2
4.Habilidades directivas, conocimiento de herramientas de planificación, programación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas.	1	0.2	0.5	1
5. Manejo de programas informáticos y herramientas de comunicación.	1	0.2	0.5	1